



# **MOVILIDAD EN LA EDUCACIÓN POSMEDIA**

**Revisión de experiencias**

**Autores:**

**Gerencia de Estrategia**

**Gerente - Javier Andrés Rubio Sáenz (E)**

**Equipo - Edda Patricia Izquierdo López**

**Fecha de publicación: Diciembre 2023**

## Contenido

Siglas .....	3
Introducción .....	4
1. Movilidad educativa .....	5
1.1 Movilidad Horizontal.....	8
1.2 Movilidad Vertical.....	10
2. Experiencias Internacionales en movilidad educativa .....	11
2.1 Europa.....	11
2.2 Estados Unidos.....	12
2.3 Latinoamérica .....	14
3. Movilidad educativa en Colombia.....	14
3.1 Marco Nacional de Cualificaciones .....	15
3.2 Subsistema de Normalización de Competencias .....	16
3.3 Subsistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Formación .....	16
3.4 Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias .....	16
3.5 Esquema de Movilidad Educativa y Formativa.....	17
3.6 Plataforma de información del SNC .....	18
4. Movilidad horizontal en Colombia.....	18
5. Movilidad vertical en Colombia .....	20
6. Atenea y la movilidad educativa.....	21
6.1 Jóvenes a la U .....	22
6.2 La U en Tu Colegio .....	24
6.3 Todos a la U .....	24
4 Conclusiones y recomendaciones.....	25
Referencias.....	28

## Siglas

ATENEA – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

CNC - Catálogo Nacional de Cualificaciones

EEE - Espacio Europeo de Educación

EMEF - Esquema de Movilidad Educativa y Formativa

ESCT - Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos

ETDH - Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

EVC – Educación Vocacional y Capacitación / VET - Vocational Education and Training

IED - Institución Educativa Distrital

IES – Instituciones de Educación Superior

IETDH – Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

IFT - Instituciones de Formación para el Trabajo

MEN – Ministerio de Educación Nacional

MNC - Marco Nacional de Cualificaciones

NQF - National Qualifications Framework

MNCC – Marco Nacional de Cualificaciones para Colombia

OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

RAP - Reconocimiento de Aprendizajes Previos / RPL – Recognition of Prior Learning

RAPC - Reconocimiento de Aprendizajes Previos en Colombia

SECC - Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias

SED – Secretaría de Educación Distrital de Bogotá

SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje

SFPT - Subsistema de Formación para el Trabajo

SNC - Sistema Nacional de Cualificaciones

SsNC - Subsistema de Normalización de Competencias

## Introducción

La movilidad educativa viabilizada por los mecanismos de homologación, reconocimiento, convalidación y validación<sup>1</sup> permite a las personas transitar entre las diferentes vías de cualificación y niveles educativos y formativos dentro del sistema educativo (adaptado de MEN, 2022). Por lo anterior, la movilidad educativa contribuye a la flexibilización de las rutas de aprendizaje en los sistemas de educación posmedia<sup>2</sup> permitiéndoles ofrecer oportunidades de aprendizaje a estudiantes con diferentes necesidades e intereses y responder a las expectativas y demandas de la sociedad (OCDE, 2008) lo que hace a los sistemas más pertinentes, inclusivos y equitativos.

En este documento se hace una revisión de experiencias en educación posmedia con el objetivo de identificar insumos de política que soporten la estructuración del marco de movilidad educativa que se desarrollará como parte del sistema de educación posmedia del Distrito de Bogotá (SED, 2022). Para lograr esto se realiza una clarificación conceptual y se revisan experiencias internacionales y nacionales en torno a la movilidad educativa en educación posmedia y los mecanismos de reconocimiento, homologación y convalidación usando la metodología de investigación documental.

La primera parte del documento se concentra en definir y relacionar los conceptos de movilidad educativa, homologación, reconocimiento y convalidación. Posteriormente, se presentan capítulos reseñando experiencias internacionales, los avances alcanzados en Colombia, e iniciativas adelantadas en Bogotá por Atenea. La última parte del documento presenta conclusiones y recomendaciones a partir de los elementos anteriores.

---

<sup>1</sup> El mecanismo de *validación* de estudios corresponde a la educación básica y media (MEN, 2022).

<sup>2</sup> El término *Educación posmedia* es una adaptación para Colombia del término *Post-secondary education* (OECD, 2008) que describe el rango completo de vías de cualificación y niveles educativos y formativos a las que una persona puede ingresar después de terminar la educación básica secundaria superior llamada en Colombia *Media*. No obstante, es necesario señalar que algunos programas de Educación posmedia pueden admitir estudiantes que solo completaron la educación básica secundaria e incluso solo la primaria. Por ejemplo, el art. 11 del Decreto 2216 de 2003 establece que “Podrán ingresar a programas de formación técnica profesional o de primer ciclo, quienes, además de cumplir con los requisitos que establezca cada institución, hayan terminado y aprobado en su totalidad la educación básica secundaria y sean mayores de dieciséis (16) años, o hayan obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”.

## 1. Movilidad educativa

Para competir y propender por el bienestar de sus ciudadanos en una economía en constante cambio y centrada en el conocimiento, los países necesitan garantizar que la población pueda acceder y graduarse de una educación posmedia diversificada y de alta calidad (OCDE, 2008). Esta educación no se limita a la educación superior, sino que incorpora también la educación no formal y la educación informal<sup>3</sup>, lo que le permite atender cambios en los requerimientos ocupacionales aumentando así la probabilidad de ingresar al mercado laboral, ofrecer oportunidades de aprendizaje a estudiantes con diferentes necesidades e intereses y responder a las expectativas y demandas de la sociedad (OCDE, 2008).

La mayor diversidad de tipos de formación demanda que el sistema de educación posmedia cuente con flexibilidad para posibilitar que las personas transiten entre estos tipos de formación, lo que se conoce como Movilidad educativa. Esta se ve posibilitada por la existencia de un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC)<sup>4</sup> y de Mecanismos de Movilidad Educativa y Formativa.

Un MNC es un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias (cualificaciones) que se definen por los resultados de aprendizaje, e indica la comparabilidad entre ellas y cómo se puede reconocer por actores públicos y privados pertenecientes a diferentes tipos de formación, ocupaciones o sectores industriales al interior de un país o incluso internacionalmente (adaptado de Tuck, 2007). En el documento Lineamientos para la implementación del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa, el MEN (2022) describe el Marco Nacional de Cualificaciones para Colombia (MNCC) integrado por *vías de cualificación y niveles de educación y formación* y define la

---

<sup>3</sup> La educación superior (técnica profesional, tecnológica, universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados) corresponde a la *educación formal*. Esta junto a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) que hace parte de la *educación no formal* conforman la *vía educativa* del Marco Nacional de Cualificaciones de Colombia (MNCC). La *educación no formal* incluye lo que se denomina en los documentos internacionales “Vocational Education and Training – VET” y que en este documento se va a denominar “Educación Vocacional y Capacitación - EVC” que además de la ETDH, abarca la Formación Profesional Integral (FPI) ofrecida por el SENA y la Formación para el Trabajo que hacen parte de la vía de cualificación *Subsistema de Formación para el Trabajo* del MNCC. En el MNCC estas se diferencian de la ETDH porque son observadas por el Ministerio del Trabajo, y no por el Ministerio de Educación Nacional. Finalmente, la *educación informal* que se refiere a la educación adquirida en ámbitos cotidianos, profesionales y de las relaciones sociales de forma casual y sin planificación se encuentra en la *vía de reconocimiento* del MNCC. Esta última vía también permite el reconocimiento de educación no formal e informal.

<sup>4</sup> Para simplificar la exposición, cuando en los documentos internacionales se habla de “National Qualifications Framework – NQF”, en este documento se escribirá “Marco Nacional de Cualificaciones – MNC”. Cuando se haga referencia al Marco Nacional de Cualificaciones de Colombia se escribirá MNCC.

modalidad educativa como la posibilidad de moverse entre estos, entendidos como se definen a continuación<sup>5</sup>:

Las **Vías de cualificación** corresponden a las diferentes maneras y opciones mediante las cuales las personas adquieren y se les reconocen los resultados de aprendizaje necesarios para alcanzar una cualificación y aplicarlos en los contextos social, educativo, formativo y laboral. En Colombia las vías de cualificación son la educativa, la del Subsistema de Formación para el Trabajo y la del Reconocimiento de Aprendizajes Previos<sup>6</sup>.

Los **Niveles de educación y formación** son agrupaciones de los aprendizajes que logran las personas en términos de conocimientos, destrezas y actitudes aplicables en contextos de estudio, trabajo, o en ambos, de acuerdo con su secuencialidad y complejidad. El MNCC identifica ocho niveles educativos en la vía educativa, de los cuales cuatro corresponden a la educación superior, y siete niveles formativos en la vía del subsistema de educación para el trabajo.

En cuanto a los Mecanismos de Movilidad Educativa y Formativa corresponden a formas para reconocer aprendizajes de estudios parciales y totales o adquiridos previamente. Los tres mecanismos que permiten la movilidad educativa en la educación posmedia a partir de las definiciones del MNCC son la homologación, el reconocimiento y la convalidación (MEN, 2022):

La **Homologación** es el proceso de reconocimiento formal que las instituciones oferentes de programas de educación y de formación otorgan a los estudios parciales realizados por una persona, ya sea dentro o fuera del país. Consiste en hacer equivalencia de materias, cursos, asignaturas, competencias o resultados de aprendizaje, facilitando el ingreso o cumplimiento de requisitos académicos en un programa en el que continúe sus estudios<sup>7</sup>. En Colombia se pueden valer de este proceso las Instituciones de Educación Superior (IES), el SENA y las instituciones de

---

<sup>5</sup> En el documento, el MEN (2022) define la movilidad educativa en diferentes momentos como la posibilidad de moverse entre vías de cualificación, niveles, modalidades, ciclos o programas. Sin embargo, dado que no ofrece una definición consistente de *modalidades, ciclos o programas* en el marco de del MNCC, en este documento la modalidad educativa se define únicamente como la posibilidad de transitar entre vías de cualificación y niveles de educación y formación.

<sup>6</sup> Para más detalle ver la nota al pie de página 3, el capítulo 3 de este documento y el Decreto 1649, 2021, Art. 2.7.2.1.

<sup>7</sup> Para más información sobre el proceso de Homologación en Colombia ver Ley 30 de 1992, Ley 119 de 1994, Ley 2136 de 2021, Ley 1753 de 2015 Art. 62, Decreto 1075 de 2015. Parte 6. Título 4., y Resolución Interna No. 00108 de 1997 del SENA.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), pero no por las Instituciones de Formación para el Trabajo (IFT).

El **Reconocimiento, acumulación y transferencia de créditos<sup>8</sup> (Reconocimiento de programas)** facilita la comparabilidad en el volumen de aprendizajes obtenidos en los diferentes programas educativos (finalizados) permitiendo la movilidad entre niveles del MNCC. En cuanto al **Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP)<sup>9</sup>** consiste en el reconocimiento de aprendizajes que han obtenido las personas a lo largo de la vida, independiente de dónde, cuándo y cómo fueron adquiridos a partir de un proceso de evaluación. En Colombia, el RAPC toma como referente los resultados de aprendizaje definidos en el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC). Este permite obtener **certificados de competencia** (cuando la persona demuestra contar con una competencia específica) o **certificados de cualificación** (cuando la persona demuestra que cuenta con todas las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en una estructura de cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC)). También incluye el **reconocimiento formal que las IFT** hagan de estudios parciales o totales realizados en IES, IETDH y el SENA, y estudios parciales realizados en el exterior. Los estudios totales realizados en el exterior en instituciones autorizadas para expedir certificados de formación para el trabajo en el exterior solo pueden ser reconocidos por el Ministerio del Trabajo a partir del mecanismo de **Verificación de los certificados de la formación** para el trabajo obtenidos en el exterior.

La **Convalidación de títulos** se entiende como el proceso de reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución legalmente constituida y reconocida en el exterior de tal forma que se adquieren los mismos efectos académicos y jurídicos que tienen los títulos otorgados por IES colombianas. La **Convalidación de certificados** puede ser realizada por IETDH con acreditación institucional y de programas y les permite convalidar

---

<sup>8</sup> Los créditos reflejan la serie de resultados de aprendizaje adquiridos por una persona, que han sido evaluados y que pueden acumularse con vistas a la obtención de una cualificación o transferirse a otros programas de aprendizaje o cualificaciones (Erasmus, 2023). En Colombia el sistema de créditos fue adoptado desde 2002 para facilitar los procesos de movilidad educativa desde y hacia el exterior en la educación superior, la ETDH y en los programas de pedagogía (MEN, 2022).

<sup>9</sup> Para simplicidad de la exposición, en este documento se va a asimilar el concepto de “Recognition of Prior Learning – RPL” en los documentos internacionales al concepto de “Reconocimiento de Aprendizajes – RAP. Cuando se haga referencia al Reconocimiento de Aprendizajes previos en Colombia se escribirá RAPC. Para más información sobre el RAPC ver Decreto 946 de 2022.

certificados o diplomas otorgados por una institución extranjera legalmente reconocida por la entidad competente para expedir certificados de ETDH o su equivalente <sup>10</sup>.

A continuación, se profundizará en el concepto de movilidad educativa a partir de los elementos descritos y partiendo de la identificación de dos tipos de movilidad educativa: Movilidad Horizontal y Movilidad Vertical. Para cada uno se identificará los objetivos principales, el ámbito de aplicación (nacional o internacional), algunos instrumentos que las posibilitan y los principales mecanismos de movilidad que las viabilizan. La gráfica 1 presenta un resumen de esta información.

**Gráfica 1.**  
*Tipos de Movilidad Educativa*

Movilidad Educativa	
Tránsito de personas	
Horizontal	Vertical
<ul style="list-style-type: none"> <li> - Calidad, Intercambio cultural</li> <li> - Nacional/Internacional</li> <li> - Convenios de cooperación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso, Permanencia, Equidad</li> <li>- Nacional/Internacional</li> <li>- Articulación/ Acuerdos de transferencia</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li> Homologación</li> <li>RAP - competencias</li> <li>Reconocimiento de las IFT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convalidación de títulos y certificados</li> <li>Verificación de certificados de formación</li> <li>Reconocimiento de programas</li> <li>RAP – cualificación</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## 1.1 Movilidad Horizontal

La movilidad horizontal se define como la posibilidad que tienen las personas de transitar entre las vías de cualificación del mismo nivel del MNC (MEN, 2022). Para las instituciones de educación posmedia, la movilidad horizontal puede constituir una estrategia para atraer estudiantes, estimular el buen desempeño académico de los estudiantes estableciendo condiciones para acceder a los programas de movilidad, y promover el reconocimiento del nivel de calidad de sus programas académicos. A los estudiantes la movilidad horizontal les permite obtener los beneficios de la estructura física, académica e investigativa de otras instituciones, mejorar sus prospectos de carrera, incrementar su conciencia sobre diferentes contextos sociales o culturales y, en algunos casos, apropiarse otro idioma (Hernández-

<sup>10</sup> Para más información sobre el proceso de Convalidación en Colombia ver Resolución 010687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y Decreto 1075 de 2015, Parte 6, Título 6

Rodríguez, 2017 y Erasmus, 2023). Esta se posibilita principalmente por mecanismos de homologación y de reconocimiento.

La homologación permite la movilidad horizontal cuando las IES, las IETDH y el SENA permiten que los estudios parciales realizados por estudiantes en otras instituciones equivalentes en el país o en el exterior puedan ser admitidos para facilitar el ingreso o cumplimiento de los requisitos académicos en un programa en el que el estudiante aspire a continuar sus estudios<sup>11</sup>. Esto sucede en las IFT cuando reconocen estudios parciales realizados en instituciones de educación posmedia nacionales o extranjeras. Igualmente, cuando las personas que obtienen certificados de competencias a través del RAPC los emplean para el cumplimiento de requisitos académicos cuando ingresan a un programa de educación posmedia<sup>12</sup>.

En las instituciones de educación superior<sup>13</sup> la movilidad horizontal generalmente se facilita por el desarrollo de convenios de cooperación académica institucional que son acuerdos formales entre las instituciones para hacer equivalencia de materias, cursos o asignaturas. En ausencia de estos, las solicitudes de homologación se realizan caso por caso y de manera subjetiva, lo cual puede afectar negativamente tanto a los estudiantes como a las instituciones (Arnold et al, 2020, p. 21). En su versión más simple los convenios de cooperación permiten que los estudiantes cursen algunas materias en otras instituciones del mismo nivel. Las versiones más complejas pueden permitir que los estudiantes reciban una doble titulación externa que consiste en recibir un título de cada institución que participa en el convenio, o una cotitulación o titulación compartida en la que el estudiante recibe un solo título a nombre de la institución titular en el que además se hace referencia al convenio (Hernández-Rodríguez, 2017)<sup>14</sup>. En el caso de los convenios que se realizan con instituciones extranjeras,

---

<sup>11</sup> La homologación es menos corriente en la movilidad vertical porque requiere hacer equivalencia de materias, cursos, asignaturas, competencias o resultados de aprendizaje que por definición varían entre los Niveles de educación y formación.

<sup>12</sup> Dado que la educación técnica profesional y la educación tecnológica se encuentran en el mismo nivel de educación de la vía educativa, el reconocimiento de los programas técnico profesionales finalizados para el cumplimiento de los requisitos académicos para obtener un título de tecnólogo sería un caso especial en el que el reconocimiento de créditos de programas completos permite movilidad horizontal.

<sup>13</sup>De acuerdo con la Ley 749 de 2002, las IES, en uso de su autonomía son responsable de definir los criterios de transferencia de estudiantes e ingreso a programas de formación, y adoptan los procedimientos que permitan la movilidad estudiantil de quienes hayan cursado programas técnicos profesionales y tecnológicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema. (Ley 749 de 2002).

<sup>14</sup> El Decreto 4904 de 2009 contempla la posibilidad de que dos o más instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano decidan ofrecer un programa de formación laboral o de formación académica en convenio, de manera que el Certificado de Aptitud Ocupacional sea expedido conjuntamente (art 3.14).

los estudiantes deben seguir los procesos de convalidación para validar los títulos dados por instituciones extranjeras.

## 1.2 Movilidad Vertical

La movilidad vertical, de acuerdo con el MEN (2022), es la posibilidad que tienen las personas de transitar de manera ascendente o descendente entre las vías de cualificación y los niveles del MNC, teniendo en cuenta los requisitos de ingreso para cada nivel. Los principales efectos esperados de la movilidad vertical son facilitar el acceso a la educación posmedia, promover la inclusión social, ofrecer oportunidades a los grupos desfavorecidos y aumentar el número de trabajadores cualificados (Arnold et al., 2020, pg. 227) porque permite que los estudiantes estructuren rutas para alcanzar sus metas sin que esto sea limitado por el tiempo, esfuerzo y recursos financieros con los que pueden contar en un determinado momento (AACRO, 2019). Esta movilidad se posibilita principalmente por mecanismos de convalidación, y reconocimiento, incluyendo la verificación de certificados de formación.

Los primeros dos mecanismos permiten que quienes adelanten estudios de educación superior, ETDH o formación para el trabajo en el exterior puedan acceder al siguiente nivel de educación en instituciones nacionales o que sus títulos puedan ser reconocidos en el mercado laboral local.

Por su parte, el mecanismo de reconocimiento de programas permite que los estudiantes puedan lograr que el tiempo y los recursos que dedicaron emplearon para alcanzar aprendizajes en un nivel puedan ser reconocidos en otro, y de esta forma obtener más rápidamente el título o reconocimiento asociado al siguiente nivel (por ejemplo, que los créditos asociados a un programa de ETDH puedan ser reconocidos en uno de educación superior) y de esta forma mejorar su empleabilidad o nivel de ingresos.

El RAP, por otro lado, ha sido identificado como un medio para acceder a la educación y al mercado laboral, y en particular a la Educación Vocacional y Capacitación (EVC)<sup>15</sup> que es reconocida como una alternativa a la educación académica que equipa a los estudiantes con habilidades orientadas a la práctica y a la obtención de un empleo (incluyendo habilidades como solución de problemas, trabajo en equipo y comunicación). De acuerdo con la OECD (2023), aunque la EVC facilita el tránsito entre el sistema educativo y el mercado laboral, y mejora y renueva las capacidades de los trabajadores, en muchos países es considerada una opción menos atractiva que los programas de educación superior universitaria. Por esto, insiste en la necesidad de hacer los programas de EVC más accesibles, pertinentes para el

---

<sup>15</sup> Incluye ETDH, la Formación Profesional Integral (FPI) ofrecida por el SENA y la Formación para el Trabajo. Para más detalle ver la nota 3.

mercado laboral mediante el establecimiento de acuerdos con empleadores, y flexibles de tal manera que incluyan alternativas virtuales y posibilidades de moverse a otras modalidades de educación posmedia.

Un instrumento efectivo para promover la movilidad vertical son los acuerdos de transferencia que vinculan a una o varias instituciones de educación posmedia con o sin participación de la autoridad en educación. Estos permiten la transferencia en bloque de los resultados de aprendizaje adquiridos de una institución a otra, facilitando que los estudiantes puedan continuar sus trayectorias educativas en el siguiente nivel de educación o formación (AACRO, 2019). Adicionalmente, los programas de articulación con la media también pueden ser considerados un instrumento efectivo para facilitar la movilidad vertical.

## 2. Experiencias Internacionales en movilidad educativa

En este capítulo se presenta una revisión de experiencias de movilidad educativa horizontal y vertical en Estados Unidos, Europa, Asia y Latinoamérica.

### 2.1 Europa

Respecto a la movilidad educativa, un hito en Europa es el proyecto Espacio Europeo de Educación (EEE) instituido desde la Declaración de Bolonia de 1999 con la participación de 29 ministros de educación. Este tiene como objetivo central impulsar la movilidad internacional para lo cual ha desarrollado una serie de líneas de acción e instrumentos que han sido adoptados por países dentro y fuera del EEE como base para posibilitar la movilidad educativo en sus propios sistemas educativos. A continuación, se describen las líneas de acción e instrumentos más destacados de acuerdo con el Convenio Andrés Bello (2015):

- Unificar la estructura y organización del sistema en ciclos y niveles de formación.
- Establecer un sistema común de créditos (medido con el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos - ESCT por sus siglas en inglés) que permita garantizar que para la obtención de un título todos los estudiantes realizan el mismo esfuerzo.
- Implantar el Suplemento Europeo al Título donde se describe con precisión las capacidades adquiridas por el estudiante durante sus estudios para promover la adopción de un sistema homologable y comparable de titulaciones, con el fin de facilitar las mismas oportunidades de trabajo para todos los egresados.
- Construir una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida para hacer frente a los retos de competitividad y el uso de nuevas tecnologías, así como para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida. Para esto se determinó la

necesidad de aumentar la cooperación entre las instituciones de educación y socios externos, el desarrollo de modelos de aprendizaje flexible y el RAP.

- Promover el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos en contextos educativos por fuera de la educación superior siempre que ellos fuesen debidamente reconocidos por las universidades. Para esto se introdujo y desarrolló el MNC como una herramienta para describir y expresar claramente las diferencias entre las cualificaciones en todos los ciclos y niveles de la educación.

El programa Erasmus de la Unión Europea también ha tenido un rol central en la promoción de la movilidad educativa en el área europea desde 1987, facilitando el acceso a oportunidades de movilidad a estudiantes y personal de los centros educativos en países de la Unión Europea, ofreciendo apoyo financiero, promoviendo el uso del ESCT para la transferencia de créditos, facilitando la cooperación entre las universidades en la Unión Europea, y estableciendo mecanismos de aseguramiento de la calidad en las instituciones participantes. La última versión del programa Erasmus+ (2021-2027) tiene como uno de sus ejes la inclusión social y ofrece oportunidades de movilidad no solo para educación superior, sino para EVC, educación secundaria y educación para adultos. Adicionalmente, permite formas de movilidad más flexibles para hacer el programa más accesible para estudiantes con diferentes experiencias, circunstancias y campos de estudio (Erasmus, 2023).

## 2.2 Estados Unidos

La organización del sistema de educación posmedia en Estados Unidos, en particular la existencia de Universidades y Community College<sup>16</sup>, ha favorecido que desarrolle estrategias para hacer más eficiente la movilidad vertical. Frente a esto, la American Association of Collegiate Registers and Admissions Officers - AACRAO (2019) señala que existen barreras de acceso para que los estudiantes puedan moverse entre niveles educativos<sup>17</sup> y fallas en la

---

<sup>16</sup> En Estados Unidos, las Universidades ofrecen programas de cuatro años al final de los cuales los estudiantes obtienen un *Bachelor's Degree* y programas de posgrado, mientras que los *Community colleges* ofrecen programas de dos años al final de los cuales se obtiene un *Associate degree* o un *Professional certificate*. Los *Community colleges* usualmente son menos costosos, tienen menos requerimientos de admisión y ofrecen horarios más flexibles que las universidades. Los estudiantes de un *Community college* que finalizan sus estudios pueden entrar al mercado laboral o pueden transferirse a una Universidad y estudiar otros dos años para obtener el *Bachelor's degree* y acceder a programas de posgrado y campos laborales más competitivos (Universidad de Brigdeport, 2023).

<sup>17</sup> Por ejemplo, la AACRAO (2019) indica que, aunque el 80% de los estudiantes de community college quieren obtener un título universitario, solo el 20% logran transferirse a una universidad y el 17% obtienen el título.

articulación en el sistema que aumentan los costos en tiempo, esfuerzo y dinero para los estudiantes que logran moverse entre niveles educativos<sup>18</sup>.

Frente a esto la AACRAO (2019) propone como una vía para ofrecer a los estudiantes la ruta más eficiente y costo efectiva para alcanzar los grados y credenciales que necesitan, la articulación entre instituciones de educación posmedia por medio de acuerdos de transferencia. Estos no se limitan a la transferencia entre Community colleges y universidades, sino que pueden establecerse entre instituciones educativas de cualquier nivel, incluyendo high school (colegios) y organismos de acreditación (credentialing bodies). Los acuerdos de articulación deben hacerse teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y las instituciones involucradas.

En cuanto al alcance de los acuerdos, estos pueden involucrar una o varias instituciones, o los Estados pueden lograr un acuerdo que involucre a todas las instituciones en su territorio. Una iniciativa para la articulación entre estados es el Pasaporte Interestatal<sup>19</sup> de la Comisión Interestatal Occidental para la Educación Superior<sup>20</sup> que permite la transferencia en bloque de los resultados de aprendizaje adquiridos por los estudiantes hacia otras instituciones vinculadas a la red del pasaporte en catorce Estados (WICHE, 2023). El pasaporte aumenta la eficiencia en la evaluación de la institución receptora de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes en instituciones de menor nivel. El Pasaporte usa como marco las nueve áreas de conocimiento y habilidades de la iniciativa de resultados de aprendizaje del LEAP (Liberal Education and Professional Success) desarrollada por la AAC&U (American Association of Colleges and Universities)<sup>21</sup>.

Sin embargo, para fomentar la graduación de los estudiantes se destaca que los acuerdos de articulación deben ser complementados fortaleciendo la consejería que se ofrece a los estudiantes de acuerdo sus intereses y capacidades, creando rutas guía, y alineando los currículos de los cursos para que los estudiantes estén preparados académicamente para la transferencia (Lavinson, 2021).

---

<sup>18</sup> Por ejemplo, la AACRAO (2019) indica que el 35% de los estudiantes en el año académico 2003-2004 que se transfirieron de una institución de educación postsecundaria a otra, perdieron cerca del 43% de los créditos que habían cursado.

<sup>19</sup> Interstate Passport.

<sup>20</sup> Western Interstate Commission for Higher Education.

<sup>21</sup> Habilidades fundacionales (Comunicación oral, Comunicación escrita, Alfabetización cuantitativa, Conocimiento de conceptos en Ciencias Naturales, Culturas humanas, Expresión creativa y Sociedades Humanas y el individuo, y Habilidades transversales de Pensamiento crítico, Trabajo en equipo y Sistema de valores.

## 2.3 Latinoamérica

Al igual que en Europa, en América Latina, el foco en la movilidad educativa ha sido en torno a la movilidad educativa internacional. Frente a esta, el Convenio Andrés Bello (2015) señaló que la movilidad internacional en los países de la región es baja e identificó, con base en la experiencia de Europa y Asia, una serie de principios que deben seguir los países de la región para fortalecerla. No obstante, se resalta que estos principios también pueden ser guías para estimular la movilidad vertical y horizontal al interior de los países.

En particular se destaca como un requisito fundamental para fomentar la movilidad la construcción de confianza en las instituciones de educación posmedia y la sociedad en los procesos que desarrollan y en los resultados que obtienen en términos de las capacidades de sus estudiantes. Para lograr esto, se identifican como elementos esenciales líneas de acción e instrumentos originadas en el EEE como los procesos de aseguramiento de la calidad, la armonización de criterios de evaluación de la calidad a partir del diálogo permanente y fluido entre los distintos actores involucrados, la institucionalización de procedimientos, y la disponibilidad de información oportuna y comparable.

Un avance en la movilidad en la región es el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de Buenos Aires impulsado por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y que entró en vigor en octubre de 2022. Este resalta la necesidad de aumentar la confiabilidad y la calidad aumentando la transparencia en los sistemas educativos nacionales (IESALC, 2023).

## 3. Movilidad educativa en Colombia

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" (art. 194 Ley 1955 de 2019) marcó un avance en la promoción de la movilidad educativa en Colombia al ordenar la creación del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) definido como el "conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción y reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial del país". El SNC cuenta con seis componentes que se describen a continuación.

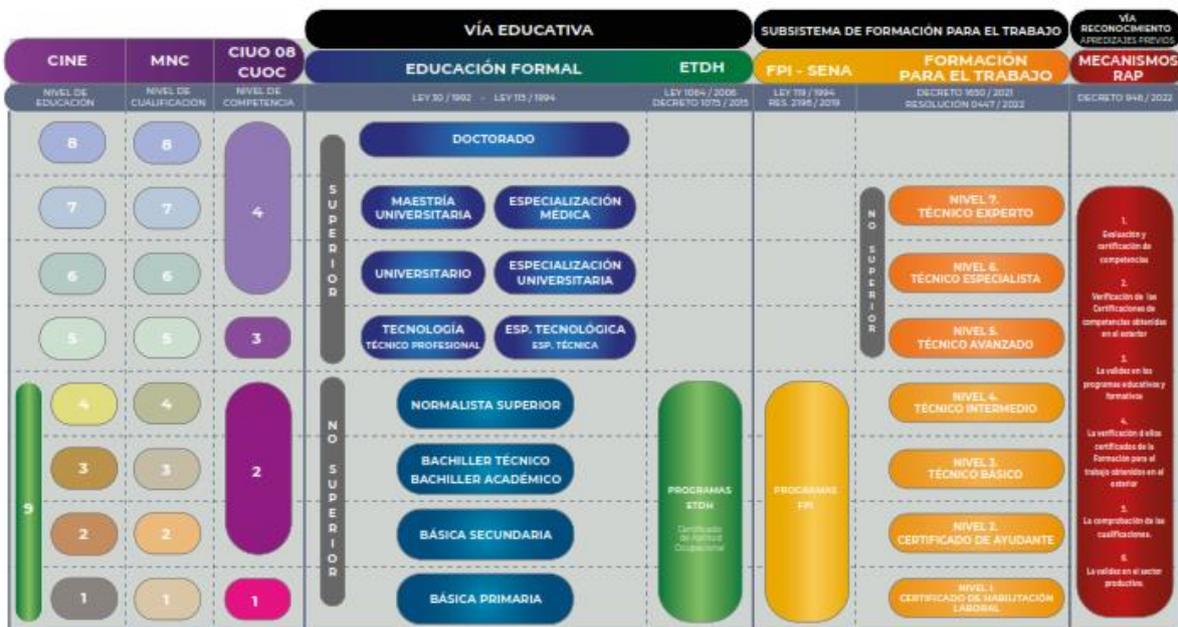
### 3.1 Marco Nacional de Cualificaciones

EL MNCC es un instrumento integrador, que formaliza tres vías de cualificación siguiendo los lineamientos del SNC, ocho niveles de educación y siete niveles de formación. En las tres vías de cualificación del talento humano, vía educativa, vía del Subsistema de Formación para el Trabajo y el RAPC, se identifican los distintos sistemas y subsistemas de la educación en Colombia (ver gráfico 2).

Colombia ha avanzado en el diseño, desarrollo e implementación del MNCC desde 2010 pero solo se formalizó con el Decreto 1649 de 2021. Este incluye entre sus objetivos “contribuir a la movilidad y la progresión educativa, formativa y laboral mediante el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida”, “facilitarla articulación de los diferentes niveles de cualificación y vías de cualificación” y “contribuir a la movilidad nacional e internacional a través de una mayor flexibilidad para su trayectoria educativa y formativa, así como en el ámbito laboral” (Art 2.7.2.3).

**Gráfica 2.**

*Marco Nacional de Cualificaciones para Colombia*



Fuente: Tomado de MEN (2022).

La reglamentación del MNCC define los catálogos de cualificaciones como instrumentos orientadores para la educación y referentes obligatorios en la formación para el trabajo, que agrupan, ordenan y relacionan las estructuras de cualificación de los diferentes sectores y subsectores de la economía, organizados según áreas y niveles de cualificación. El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) busca orientar e informar a los usuarios acerca de las

oportunidades de acceso a las trayectorias de cualificación para favorecer su movilidad educativa, formativa y laboral en los ámbitos nacional e internacional, lo que permite mejorar el entendimiento de las rutas de aprendizaje y las cualificaciones y cómo estas se relacionan entre sí, aportando al desarrollo de un lenguaje común basado en competencias, expresado en términos de resultados de aprendizaje, que permita el diálogo entre los sectores económicos y el sector educativo y formativo en un contexto de aprendizaje a lo largo de la vida. Así, los catálogos informan sobre las diferentes rutas de aprendizaje que una persona puede realizar en cada sector de la economía, reflejando, de esta manera, la movilidad vertical y horizontal que se genera según las áreas de cualificación.

### **3.2 Subsistema de Normalización de Competencias**

Este subsistema se encarga de crear estándares ocupacionales y de cualificación insumo para el desarrollo de las cualificaciones del MNCC y que dan respuesta a las necesidades de las diferentes vías de cualificación, del sistema productivo y del mercado laboral. Es reglamentado por el Decreto 945 de 2022.

### **3.3 Subsistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Formación**

Este atiende a la necesidad de armonizar, cohesionar y articular los sistemas de aseguramiento de la calidad de las tres vías de cualificación para que los mecanismos de movilidad sean confiables y cuenten con robustez y credibilidad. Se enfoca en que las instituciones oferentes armonicen su oferta educativa acorde con los resultados de aprendizaje que establece la arquitectura del MNCC para generar una movilidad educativa objetiva y transparente en el sistema educativo y formativo, y teniendo en cuenta las particularidades de las instituciones, las regiones y sus grados de profundización teórica y práctica.

### **3.4 Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias**

Reglamentado por el Decreto 947 de 2022, corresponde al conjunto de normas, políticas, actores, condiciones y procedimientos para evaluar y certificar las competencias adquiridas por las personas a lo largo de la vida. Es un mecanismo del RAPC en el cual las entidades evaluadoras y certificadoras públicas nacionales habilitadas por el Ministerio del Trabajo, valoran y certifican las competencias demostradas por una persona a partir de las normas sectoriales de competencia laboral y las normas internacionales de competencia laboral

adoptadas y adaptadas para Colombia en el marco del SNC, con fines de acceso y movilidad educativa, formativa y laboral<sup>22</sup>.

### 3.5 Esquema de Movilidad Educativa y Formativa

El EMEF que actualmente se encuentra en construcción, será el elemento central de la movilidad educativa al ser el conjunto de mecanismos y estrategias que facilitan el tránsito de las personas en las tres vías de cualificación definidas en el SNC, con el fin de promover rutas de aprendizaje, trayectorias de cualificación, el reconocimiento de aprendizajes, las relaciones con los sectores económicos y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Los mecanismos para la movilidad educativa y formativa identificados en el EMEF son la validación de estudios de educación básica y media académica, la convalidación de títulos y certificados, la homologación de estudios parciales, y el reconocimiento, acumulación y transferencia de créditos, y el RAPC. (En el capítulo 1 se describen los que aplican para la educación posmedia).

Las estrategias de movilidad educativa y formativa son:

- **Articulación de la oferta educativa y formativa.** El MEN (2022 p.48) indica que “tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta educativa y formativa con el fin de brindar opciones de movilidad educativa y formativa a las personas”. Son ejemplos de esta la articulación de la educación media con la educación superior o la de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y las cadenas de formación entre niveles educativos.
- **Ciclos propedéuticos.** Estos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales y facilitan el tránsito desde los niveles de la ETDH, Técnico Profesional y Tecnológico hacia el pregrado universitario (MEN, 2022, p.48).
- **Programas de movilidad internacional.** Es un referente para que el EMEF permita la comparabilidad y correspondencia con otros marcos de cualificaciones, a través de las clasificaciones internacionales y en torno a una referencia común (descriptor o dimensiones) de los marcos de cualificaciones (MEN, 2022, p.51).
- **Movilidad hacia el mercado laboral.** Se trata de incrementar la pertinencia y calidad de la oferta educativa y formativa, lo que implica contar con currículos renovados cuyo lenguaje común son los resultados de aprendizaje y la unidad de medida los créditos

---

<sup>22</sup> Es importante señalar que existen experiencias anteriores al RAPC como el mecanismo de valoración de conocimientos, experiencias y prácticas previamente adquiridas por los estudiantes que deben incorporar las IETDH (Art. 3.15 Decreto 4904 de 2009).

académicos, siendo un factor primordial el desarrollo de un vínculo fuerte y permanente con los sectores económicos (MEN, 2022, p. 52).

### 3.6 Plataforma de información del SNC

Se proyecta que será una herramienta que contribuirá al diseño de políticas públicas del orden nacional y territorial en materia de formación, cualificación del talento humano, generación, gestión y colocación de empleo, y ofrecerá información a los ciudadanos en toda la oferta educativa en el país, así como de sus posibles trayectorias de cualificación.

A continuación, se discuten los avances en movilidad horizontal y vertical en Colombia señalando su vínculo con el SNC.

## 4. Movilidad horizontal en Colombia

En Colombia la política pública priorizó la movilidad internacional en la movilidad horizontal. Así desde la Ley 30 de 1992 se establece que es objetivo de la Educación Superior y de sus instituciones "promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional" (Art. 6 ) y entre las características que evalúa el MEN para otorgar a las IES acreditación de alta calidad se encuentra la movilidad académica y científica de estudiantes y profesores; el fomento del aprendizaje de una segunda lengua como medio para hacer efectiva la interacción con comunidades educativas extranjeras; la conformación de redes y alianzas extranjeras; la realización de publicaciones conjuntas con autores extranjeros; y demás acciones que tengan como fin que los estudiantes y egresados puedan actuar en un contexto global (Consejo Nacional de Educación Superior, 2020, Art. 14).

Frente a la movilidad horizontal en el país, se destaca que es competencia de las instituciones de educación posmedia en el marco de su autonomía definir los criterios para homologar y en el caso de las IFT reconocer estudios, y que en este mismo marco han sido las instituciones que ofrecen servicios educativos quienes se han encargado de articular redes de movilidad estudiantil nacionales. Algunas de estas redes se presentan en la Tabla 1.

**Tabla 1.**

*Redes de Movilidad Horizontal en Colombia*

Red	Objetivo	Integrantes
Sistema Interinstitucional de un Grupo de Universidades Encaminado a la Movilidad Estudiantil – Convenio SIGUEME	Permite a estudiantes de pregrado cursar asignaturas durante uno o dos semestres en una universidad anfitriona y que estos sean aceptados por la universidad de origen (EAFIT, 2023)	Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Cali), la Universidad de Antioquia (Medellín), la Universidad de La Sabana (Bogotá), la Universidad del Norte (Barranquilla), la Universidad del Rosario (Bogotá), la Universidad del Valle (Cali), la Universidad EAFIT (Medellín), la Universidad Externado de Colombia (Bogotá), la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga), la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira) y la Universidad Pontificia Bolivariana (todos los campus).
Programa de movilidad virtual de la Red Mutis, MoVi-RUM	Permite a los estudiantes tomar uno o dos cursos virtuales homologables en el plan de estudios en universidades colombianas o extranjeras que hacen parte de la Red (UAO, 2023)	Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad de Ibagué, la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la Universidad Autónoma de Manizales, la Universidad Tecnológica de Bolívar, la Universidad Autónoma de Bucaramanga, y la Universidad Autónoma de Occidente, además de la Pontificia Universidad Católica de Madre y Maestra (República Dominicana) y la Universidad San Ignacio de Loyola (Perú).
Red de universidades acreditadas en Alta Calidad del país - Colombia Challenge Your Knowledge - CCYK	CCYK es una red sin ánimo de lucro, compuesta por 31 universidades colombianas, tanto públicas como privadas, con presencia en todo el país y acreditadas en alta calidad por el MEN, que tiene como misión promocionar a Colombia como destino internacional de educación superior y de investigación de calidad (CCYK, 2023). Mediante la Convocatoria de movilidad nacional del Programa EXPLORA-e permite a estudiantes de pregrado y posgrado realizar estancias de investigación e intercambios académicos de manera presencial y/o virtual hasta por un semestre académico o el equivalente al 20% de los créditos de posgrado en universidades de la Red	Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad de San Buenaventura, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad CES, Universidad Industrial de Santander, Universidad Nacional de Colombia, Universidad EAFIT, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad Tecnológica de Bolívar, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad ICESI, Universidad EIA, Universidad del Valle, Universidad del Norte, Universidad del Magdalena, Universidad de Medellín, Universidad de Caldas, Universidad de Antioquia, Universidad Autónoma de Occidente, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Instituto Tecnológico Metropolitano, Universidad de Manizales, Universidad Santo Tomás, Universidad Externado de Colombia, Universidad de Bosque, Universidad EAN, Universidad del Rosario, Universidad de la Salle, Universidad de la Sabana, CESA, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad de Los Andes.
Red Moving Colombia	Permite la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de maestría y doctorado para el desarrollo	Universidad Nacional (Medellín), Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad de la Sabana, Universidad del Norte, Universidad

Red	Objetivo	Integrantes
	de actividades académicas e investigativas en las áreas de Ingeniería.	Pontificia Bolivariana y Universidad EAFIT.
SUE Distrito	Permite que los estudiantes de las universidades miembro accedan al reconocimiento de créditos académicos de sus programas para fortalecer la convivencia interinstitucional, el avance del conocimiento y el dialogo interdisciplinario. Adicionalmente, permite la colaboración para la realización de pasantías y prácticas de los estudiantes en actividades relacionadas con la disciplina de formación del estudiante con miras a contribuir a su fortalecimiento y proyección humana, así como para complementar la formación académica adquirida durante su proceso académico.	Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá) y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Fuente: Elaboración propia

## 5. Movilidad vertical en Colombia

El CONPES 3674 de 2010 “Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano” estableció directrices generales para que entidades del gobierno nacional diseñaran e implementaran herramientas para fomentar una mayor movilidad educativa entre los diferentes niveles y modalidades educativas. Sin embargo, como se señaló antes, la implementación del SNC, y en particular el MNCC, el EMEF y el RAPC, serán elementos determinantes para impulsar de movilidad educativa vertical en Colombia, entendiéndola como un tránsito entre las vías de cualificación y los niveles académicos del MNCC.

Como se indicó antes en este capítulo la articulación de la educación media con la educación superior o la ETDH es una de las estrategias de movilidad educativa y formativa destacadas por el documento Lineamientos para la implementación del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa (MEN, 2022). Las estrategias de articulación existen desde los 80 pero se destaca la creación en 2006 del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica dirigido a estimular la participación de las IES, en alianzas con el sector privado y las Instituciones Educativas Distritales (IED) y la creación del Fondo de Fomento a la Educación Media en 2008 para financiar la participación de los estudiantes de media en la articulación. Una evaluación de este programa contratada por el DNP en 2012 identificó que

el programa tenía efectos positivos en la probabilidad de continuar una carrera técnica y negativos en la inserción laboral de los jóvenes, pero encontró deficiencias en su arquitectura institucional (DNP- Econometría, 2013). Adicionalmente, se debe destacar la existencia de iniciativas privadas que buscan facilitar el acceso a programas de educación técnica y tecnológica en colegios oficiales como el programa Universidad en tu Colegio de la Fundación Luker (MEN, 2022).

Actualmente, el programa de Articulación con la Media- Doble Titulación liderado por el SENA y el MEN, tiene como objetivo cerrar la brecha de acceso a la formación técnica, promover la continuidad educativa y facilitar la inserción laboral pertinente. Para esto establece articulación con las secretarías de educación (Resolución 317 de 2021) y con colegios privados para permitir a los estudiantes de la Educación Media graduarse como bachilleres y como técnicos del SENA fortaleciendo sus competencias laborales y ofreciendo oportunidades en el sector productivo del país (SENA 1, 2023). Además, con el programa Cadena de Formación el SENA ha establecido convenios de cooperación (similares a los acuerdos de transferencia referenciados en el capítulo 1) con universidades otorgando la posibilidad a los técnicos y tecnólogos egresados del SENA de continuar su formación en educación ofrecida por instituciones de educación superior (SENA 2, 2023).

En cuanto al reconocimiento de aprendizajes, el SENA ha liderado el proceso desde la Resolución Interna No. 00108 de 1997 en la que define “una estrategia de atención de la Formación Profesional cuyo objetivo es evaluar los estudios realizados por las personas y certificados por las instituciones educativas diferentes del SENA, con el propósito de que puedan avanzar en los programas de formación, sin repetir aprendizajes, dentro del marco de la cadena de formación” (Art. 1). En 2019, mediante la Resolución 1-1932 de 2019 introdujo la certificación de competencias laborales como uno de los mecanismos del RAPC. Así, el SENA desarrolla un proceso gratuito de evaluación y certificación de competencias laborales para verificar y certificar las habilidades, destrezas y conocimientos que tiene una persona para desarrollar una función o labor determinada.

## 6. Atenea y la movilidad educativa

La Agencia Atenea creada mediante el Decreto 273 del 14 de diciembre de 2020, tiene como objeto “Fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las instituciones de educación superior pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad; así como la promoción de la ciencia y la

tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital” (Decreto 273 de 2020. Art. 3).

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha diseñado e implementado programas dirigidos a promover el acceso, permanencia y graduación de población, especialmente de la vulnerable, a educación posmedia pertinente y de calidad que les permita acceder a oportunidades laborales, mejorar sus ingresos y realizar su proyecto de vida: Jóvenes a la U, La U en tu Colegio y Todos a la U. A continuación, se describen brevemente los programas y su relación con la movilidad educativa.

### 6.1 Jóvenes a la U

Jóvenes a la U que tiene como objetivo incrementar el acceso y permanencia de jóvenes graduados de educación media de colegios públicos o privados de Bogotá de hasta 28 años. El programa ofrece pago total de la matrícula y un apoyo económico para la manutención semestral equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, además de acompañamiento al estudiante e información sobre programas académicos. Con corte a octubre de 2023, el programa ha realizado seis convocatorias y ha acumulado 32.208 beneficiarios, de los cuales el 71 % ingresó a programas universitarios, el 19,1 % a programas tecnológicos y el 9,9 % a programas técnicos profesionales (Atenea, corte a octubre 2023).

En sus diferentes convocatorias, Jóvenes a la U ha introducido algunas estrategias conducentes a promover la movilidad educativa:

- **Estrategia de Educación posmedia flexible:** Tiene como objetivo propiciar un esquema flexible en los programas de educación superior de modo que las y los estudiantes tengan un espacio mayor para la adaptación académica. Esta cuenta con cursos de *cierre de brechas* que contribuyen a superar posibles falencias en la educación básica y media de los jóvenes que pueda afectar su desempeño futuro, o como cursos de *ciclo común* que les permite cursar asignaturas relacionadas con el área de conocimiento a la que pertenece el programa seleccionado de modo que puedan tomar mejores decisiones sobre el programa al que finalmente ingresarán. De acuerdo con información administrativa del programa a octubre de 2023, esta estrategia se ha ofrecido en todas las convocatorias beneficiado el 14,4 % de los jóvenes.
- La opción de ciclo común se puede relacionar con la estrategia de movilidad del EMEF denominada ciclos propedéuticos (ver capítulo 3 de este documento) y con el mecanismo de reconocimiento de créditos. De acuerdo con lo anterior, una vez el ciclo culmina, todos

los créditos académicos vistos y aprobados son homologados en el programa de educación superior en el que se encuentra matriculado el beneficiario.

- **Estrategia de Articulación SENA con la U:** Esta estrategia dirigida a egresados de programas técnicos o tecnológicos del SENA, facilitó durante las tres primeras convocatorias de Jóvenes a la U que 3,5 % de los beneficiarios pudieran completar sus trayectorias educativas permitiendo la movilidad educativa de jóvenes con formación para el trabajo hacia la educación superior a nivel tecnológico o universitario. Esta también se puede relacionar con la estrategia de movilidad del EMEF denominada ciclos propedéuticos y con el mecanismo de reconocimiento de créditos.
- **Estrategia Voy y vengo a la U:** Esta estrategia ofrecida durante las dos primeras convocatorias permitió que jóvenes desertores de educación superior pudieran homologar los créditos educativos en las IES a las que ingresan en el marco del programa facilitando su retorno. Esta estrategia benefició al 1,3 % de los jóvenes y es importante resaltar que los tres jóvenes que con corte a octubre de 2023 se encuentran en estado de Terminación de Materias fueron beneficiarios de esta estrategia. Actualmente, Jóvenes a la U solicita a las IES participantes en el programa informar a los jóvenes sobre los procesos de homologación y hacer los estudios correspondientes en el marco de la autonomía universitaria.

Por otra parte, los criterios de selección de beneficiarios de jóvenes a la U, además de incluir variables que permiten identificar grupos vulnerables o de protección especial como población pobre, mujeres, víctimas del conflicto armado, las personas que pertenecen a un grupo étnico o con discapacidad, favorece el ingreso de jóvenes participantes en programas de articulación con la media del distrito como Reto a la U e Inmersión a la Media de los cuales a octubre de 2023 han hecho parte el 12,7 % de los beneficiarios de Jóvenes a la U.

- **Reto a la U:** Fue un programa de inmersión en la educación superior que tenía como objetivo generar espacios de acercamiento a la vida universitaria para estudiantes de educación media del Distrito, con el propósito de que realizaran un proceso de exploración vocacional y de que adquieran una serie de competencias del Siglo XXI que fueran útiles en su tránsito a un programa técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario, incorporando como elemento transversal el fortalecimiento del esquema de certificaciones y la homologación de los créditos aprobados en las IES. El programa otorgaba de manera gratuita hasta ocho créditos académicos que podían ser inscritos en asignaturas, cursos, diplomados, programas de extensión y educación continuada ofertados por las IES participantes y aprobados por la SED.

- **Inmersión en media:** Es una estrategia de acompañamiento liderada por la SED que busca que los estudiantes de la educación media tengan un primer acercamiento a la vida universitaria por medio del acceso a oferta diversa de cursos y asignaturas que les permitan desarrollar habilidades asociadas a campos que aportaran a su trayectoria educativa o laboral. Los estudiantes pueden tomar asignaturas disciplinares de primer o segundo semestre de programas académicos (siendo homologables 2, 3 o 4 créditos), asignaturas para el cierre de brechas que buscan nivelar a los estudiantes en competencias en las que muestran falencias, realizar cursos cortos de 25 horas que estén relacionados con los definidos por los clústeres de la Cámara de Comercio de Bogotá, o realizar cursos para certificados de extensión universitaria con una duración de 30 horas y relacionados con competencias de la Cuarta Revolución Industrial.

## 6.2 La U en Tu Colegio

El programa tiene como propósito articular la educación media con la educación superior a través de la formación técnica profesional a estudiantes de grado décimo y once en las IED, logrando la diversificación de la oferta educativa en el nivel de educación media y fomentando el tránsito a la educación superior. La U en Tu Colegio se desarrolla a partir de cuatro componentes: formación, armonización curricular, gestión del desempeño y gestión territorial. Adicionalmente se incluyen acciones complementarias que responden al fortalecimiento de las habilidades para la vida en el marco de las competencias del siglo XXI, y un curso de nivelación de competencias básicas requeridas para la formación técnica profesional. En las dos convocatorias realizadas (Atenea, corte a octubre 2023) La U a tu colegio ha acumulado 2065 beneficiarios en 24 colegios.

Los programas ofrecidos se organizan en ciclos propedéuticos facilitando que los jóvenes puedan avanzar en otros niveles de educación superior a partir del mecanismo de reconocimiento de créditos.

## 6.3 Todos a la U

Todos a la U es un programa enfocado en el acceso a la educación a lo largo de la vida que tiene como objetivo ofrecer a la ciudadanía programas de educación posmedia no superior que permitan adquirir habilidades y competencias del Siglo XXI con énfasis en sectores estratégicos para la ciudad<sup>23</sup> aumentando la empleabilidad e ingresos, y permitiendo el desarrollo de proyectos de vida. El programa está dirigido a bachilleres residentes en Bogotá

---

<sup>23</sup> Sector digital y de tecnologías de la información y las comunicaciones, formación en salud y cuidado, Construcción, Gastronomía y turismo y Servicio al cliente. Adicionalmente, ofrece formación en habilidades socioemocionales y formación en segunda lengua.

mayores de 18 años y privilegia aquellos en condición de vulnerabilidad. Desde diciembre de 2022, se han realizado cuatro convocatorias. A octubre de 2023, el número de personas únicas que han participado en cada convocatoria alcanza 27.078. Actualmente, Atenea no realiza gestiones adicionales para que los créditos obtenidos por medio de este programa puedan ser usados para promover la movilidad educativa de los beneficiarios.

#### 4 Conclusiones y recomendaciones

La Movilidad educativa permite hacer los sistemas de educación posmedia más inclusivos, pertinentes y equitativos ofreciendo oportunidades de aprendizaje a estudiantes con diferentes necesidades e intereses, y respondiendo al constante cambio en la demanda de habilidades de la economía aumentando la empleabilidad y los ingresos de la población. La movilidad se puede clasificar en dos tipos principales: Movilidad horizontal y Movilidad Vertical.

La movilidad horizontal permite el movimiento de personas entre las vías de cualificación del mismo nivel del MNC. Esta está enfocada principalmente en mejoras en la calidad de los programas y promoción del intercambio cultural, pero también puede reducir los costos de la educación posmedia para la población (especialmente los desertores) al permitir cumplir con los requerimientos académicos requeridos para obtener un título o una certificación con una menor inversión de tiempo y dinero. La movilidad horizontal se apoya principalmente en los mecanismos de homologación y reconocimiento.

El principal medio para impulsar la movilidad horizontal son los convenios de cooperación académica bilaterales y multilaterales por los cuales se crean redes de universidades como SIGUEME, Colombia Challenge Your Knowledge, Red Mutis, MoVi-RUM y SUE Distrito. Esto evidencia que un elemento central de la movilidad educativa es la construcción de confianza entre las instituciones frente a los aprendizajes que dan otras instituciones en el sistema para lo cual la adopción y adaptación en Colombia de instrumentos originados e impulsados por el EEE como un sistema de créditos, el desarrollo del MNCC y el Subsistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Formación han sido fundamentales.

Atenea actualmente solo impacta la movilidad horizontal en el marco del programa Jóvenes a la U solicitando a las IES participantes informar a los jóvenes sobre los procesos de homologación y hacer los estudios correspondientes. Esto implica que existe un espacio para que la agencia promueva desde el Sistema de Educación Posmedia del Distrito la creación de convenios que abarquen todas las instituciones en la ciudad para promover la movilidad horizontal, reduciendo los costos de transacción que actualmente asumen las instituciones de educación posmedia para lograr acuerdos y coordinar la participación. Adicionalmente, la

intermediación de Atenea en la formulación e implementación de los convenios podría favorecer la participación de instituciones más diversas aumentando el alcance del intercambio sociocultural de los procesos de movilidad horizontal. A su vez, un convenio con un mayor alcance podría facilitar los procesos de homologación para los estudiantes que desean retomar o continuar sus estudios en una institución diferente.

La Movilidad Vertical permite el movimiento ascendente o descendente de personas entre las vías de cualificación y los niveles del MNC. Esta facilita el acceso y permanencia y promueve la equidad en la educación posmedia porque permite que los estudiantes estructuren rutas para alcanzar sus metas. Los principales mecanismos de la movilidad vertical son la convalidación, el reconocimiento de programas, verificación de certificados de formación y el RAP.

La movilidad vertical se realiza principalmente mediante acuerdos de articulación o transferencia y puede ir desde una simple equivalencia de cursos hasta equivalencias de programas enteros, y hacerse de manera bilateral, entre grupos de instituciones, o incluir todas las instituciones de un área geográfica. La experiencia de los acuerdos de transferencia en Estados Unidos muestra que estos pueden establecerse entre instituciones educativas de cualquier nivel, y que pueden ser fortalecidos si se ofrece consejería a los estudiantes, se crean rutas guía, y se alinean los currículos de los cursos para que los estudiantes estén preparados académicamente para la transferencia. Herramientas adaptadas del EEE como el sistema de créditos, el MNCC, el Subsistema de Normalización de Competencias, el Subsistema de Evaluación y Certificación de competencias y el RAPC han sido importantes para facilitar la movilidad vertical.

En Colombia, el SENA ha tenido un papel preponderante en el impulso a la movilidad vertical tanto en la articulación con la media, como en la creación de acuerdos para facilitar el tránsito entre la educación técnica y tecnológica y la educación universitaria (Programa Cadena de Formación), y como organismo para el RAPC.

Atenea, mediante el programa de articulación con la media, La U en tu Colegio, ofrece formación organizada en ciclos propedéuticos facilitando que los jóvenes puedan avanzar en otros niveles de educación superior a partir del mecanismo de reconocimiento de créditos. Adicionalmente, mediante el programa Jóvenes a la U, ha privilegiado el ingreso de beneficiarios de otros programas de articulación con la media como Reto a la U e Inmersión a la Media, nuevamente favoreciendo la movilidad vertical de los beneficiarios. Adicionalmente, ha favorecido el desarrollo de ciclos propedéuticos mediante los cursos de ciclo común de la estrategia de educación posmedia flexible y en tres convocatorias facilitó el

reconocimiento de programas técnicos o tecnológicos ofrecidos por el SENA en programas tecnológicos o universitarios de IES a través de la Estrategia de Articulación con el SENA.

En este contexto es claro que el marco de movilidad educativa del Distrito deberá diseñar acuerdos de articulación y transferencia con un mayor alcance para promover la movilidad vertical. Estos permitirán que los beneficiarios de programas de articulación con la media, los beneficiarios de Jóvenes a la U que deseen continuar su formación después de terminar programas técnicos profesionales y tecnológicos, los beneficiarios de Todos a la U, y la población en general puedan aprovechar los créditos académicos que adquieren en programas educativos y de formación para aumentar su nivel de educación y de formación mediante mecanismos de reconocimiento. El diseño de los acuerdos debería apalancarse en los avances alcanzados por el SENA e identificar oportunidades con las IES y el sector productivo para aumentar su alcance e impacto en el Distrito. La publicación de estos acuerdos y la difusión de su contenido son fundamentales para permitir que los ciudadanos estructuren rutas para alcanzar sus metas sin que esto sea limitado por el tiempo, esfuerzo y recursos financieros con los que pueden contar en un determinado momento.

## Referencias

- American Association of Collegiate Registers and Admissions Officers - AACRAO (2019) Guide to best practices articulation agreements, Disponible en: [https://www.aacrao.org/docs/default-source/signature-initiative-docs/trending-topic-docs/transfer/aacrao-articulation-agreement-final\\_aacraocover.pdf](https://www.aacrao.org/docs/default-source/signature-initiative-docs/trending-topic-docs/transfer/aacrao-articulation-agreement-final_aacraocover.pdf)
- Arnold, Christine, Mary Wilson, Jean Bridge, & Mary Catherine Lennon. (2020). Learning Outcomes, Academic Credit and Student Mobility. Queen's School of Policy Studies.
- ATENEA (2024) Informe de gestión 2023
- Atenea (Octubre 2023) Base Maestra Jóvenes a la U
- Atenea (Octubre 2023) Base consolidado La U a tu Colegio
- Colombia Challenge Your Knowledge - CCYK (2023) Qué es CCYK Disponible en <https://www.ccyk.com.co/>
- Convenio Andrés Bello (2015) Construcción de un espacio latinoamericano para la educación superior. Un aporte a la discusión regional. Disponible en: [https://convenioandresbello.org/cab/wp-content/uploads/2019/05/Construccion\\_de\\_un\\_espacio\\_latinoamericano\\_para\\_la\\_Educacion\\_Superior.pdf](https://convenioandresbello.org/cab/wp-content/uploads/2019/05/Construccion_de_un_espacio_latinoamericano_para_la_Educacion_Superior.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación DNP y Econometría Consultores (abril de 2013) Evaluación de la Estrategia de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior y la Formación para el Trabajo. Disponible en: [https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Evaluaciones/Empleo/InFinal\\_Articulaci%C3%B3n%20educaci%C3%B3n%20Media%20%E2%80%93%20T%C3%A9cnica.pdf](https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Evaluaciones/Empleo/InFinal_Articulaci%C3%B3n%20educaci%C3%B3n%20Media%20%E2%80%93%20T%C3%A9cnica.pdf)
- EAFIT (2023). 20 años del Convenio SÍGUEME Disponible en: <https://www.eafit.edu.co/international/esp/noticias-eventos/Paginas/20a%C3%B1osconveniosigueme.aspx>
- ERASMUS (2023) Glossary of Terms – Higher Education. Disponible en <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/programme-guide/part-d/glossary-higher-education>
- Hernández-Rodríguez (2017). Doble titulación, cotitulación, doble programa: características y beneficios en el escenario colombiano. En M. Aguilera-Prado, y A. Farieta-Barrera (Eds.), Evaluación de la educación superior: una mirada desde Latinoamérica (pp. 325- 355). Bogotá: Editorial Uniagustiniana. doi: <https://editorial.uniagustiniana.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/4/2/26-1?inline=1>
- <https://www.sena.edu.co/es-co/formacion/Paginas/articulacionMedia.aspx>
- Lavinson, Rebecca (enero 27, 2021) Articulation Agreements Are Just a Small Part of the Answer, Inside Higher Ed, Disponible en: <https://www.insidehighered.com/blogs/tackling-transfer/articulation-agreements-are-just-small-part-answer>
- Maurer, Markus (2021) The 'recognition of prior learning' in vocational education and training systems of lower and middle income countries: An analysis of the role of development cooperation in the diffusion of the concept, Research in Comparative and International Education, Volume 16, Issue 4 Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/17454999211061244?icid=int.sj-full-text.similar-articles.1>
- MEN (2022) Lineamientos para la implementación del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa – EMEF Disponible en [https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2022-06/Lineamientos-esquema-de-movilidad-21-junio-2022.pdf](https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-06/Lineamientos-esquema-de-movilidad-21-junio-2022.pdf)

- OCDE (2008) Tertiary Education for the Knowledge Society VOLUME 1 Disponible en <https://www.OECD.org/education/skills-beyond-school/41266690.pdf>
- OCDE (2023) Education at a Glance 2023 OCDE Indicators. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/e13bef63-en>.
- Secretaría de Educación Distrital SED (11 de noviembre de 2022) Conpes distrital 24 Política Pública Distrital de Educación 2022-2038. Disponible en <https://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-educacion-2022-2038>
- SENA 1 (2023). Articulación con la Media- Doble Titulación. Disponible en:
- SENA 2 (2023) Articulación con el Sistema Educativo. Disponible en: <https://www.sena.edu.co/es-co/formacion/Paginas/Articulaci%C3%B3n-con-el-Sistema-Educativo.aspx>
- Tuck, Ron (2007) An Introductory Guide to National Qualifications Frameworks: Conceptual and Practical Issues for Policy Makers, International Labour Office. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_emp/@ifp\\_skills/documents/instructionalmaterial/wcms\\_103623.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@ifp_skills/documents/instructionalmaterial/wcms_103623.pdf)
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - IESALC (2023) Internacionalización y Movilidad académica. Disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/reconocimiento/nuevo-convenio-regional/>
- Universidad Autónoma de Occidente UAO (2 de octubre de 2023) Rompe barreras geográficas con los cursos virtuales de la Red Mutis, Disponible en <https://www.uao.edu.co/experimenta-uao/ori/inscribete-en-los-cursos-virtuales-de-la-red-mutis/>
- Universidad de Bridgeport (2023) What's the difference between a university and a Community College? Disponible en: <https://www.bridgeport.edu/news/difference-between-university-and-community-college/>
- Universidad Pontificia Bolivariana (2023) Red Moving Colombia Disponible en: <https://www.upb.edu.co/es/intercambio/programas-movilidad/red-moving-colombia>
- Valenzuela, Juan Pablo y Natalia Yáñez (2022) Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia Dos décadas de avances y desafíos, UNESCO. Disponible en Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia: dos décadas de avances y desafíos (cepal.org) <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/65df3572-99dd-4401-9a6f-2bec2202581c/content>
- Vicerrectoría académica Universidad Pedagógica Nacional (2023) Convenios SUE Distrito Capital. Disponible en <http://vac.pedagogica.edu.co/convenios-sue-distrito-capital/>
- Western Interstate Commission for Higher Education - WICHE (2023) Interstate Passport FAQ's. Disponible en: <https://interstatepassport.wiche.edu/learn-more/faqs/>